

“ Por la cual se otorgan unas exoneraciones en el pago del valor de la matrícula “

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, UDEC, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula.

Que en el Artículo Cuarto de la citada Resolución se establece exenciones de matrícula TIPO A, a los estudiantes que reciban reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales reconocidos por Coldeportes en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos. Para tener derechos a esta distinción el estudiante antiguo debe haber obtenido un promedio semestre de tres punto cinco (3.5), en el semestre respectivo.

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente el otorgamiento de exoneración para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos exigidos.

Que el Comité de Adjudicación de Puntaje en su sesión del día 5 de Julio de 2007 manifestó su anuencia para que los estudiantes que se relacionan sean exonerados en el Segundo (II) Período Académico de 2007

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar exoneración de matrícula TIPO A para el Segundo (II) Período Académico del año 2007 a los siguientes estudiantes:

NOMBRE	PROGRAMA ACADEMICO	CODIGO
1 BALLEEN MARTINEZ JEISSON HUMBERTO	LIC EDU FISIC A	112203205
2 BARBOSA RODRIGUEZ JORGE DANIEL	LIC EDU FISIC A	112203207
3 BEDOYA SUAZA DIEGO ALEJANDRO	LIC EDU FISIC A	112203208
4 GOMEZ VIVAS JAIME ANDRES	ING. SISTEMAS	161205133
5 INFANTE PEÑA GISSETTE DANNIA	TEC CARTOGRAFIA	190205212
6 MENA RENTERIA FREYSER ANTONIO	LIC EDU FISIC A	112205157
7 PATIÑO ECHEVERRIA JUAN CARLOS	LIC MATEMATICAS	171206210
8 PINZON LOPEZ JOSE LUIS	LIC EDU FISIC A	112205185
9 QUIROGA LUCERO JHON ALEXANDER	LIC EDU FISIC A	112202270
10 RODRIGUEZ GARCIA WILLIAM JAVIER	LIC EDU FISIC A	112203259
11 SIERRA CACERES MIGUEL ANDRES	LIC EDU FISIC A	112203268
12 GOMEZ JUNCA LYSSETTE MAYERLY	ING. SISTEMAS	261206220
13 PINEDA ORTIZ JAYL ARMANDO	ENFERMERIA	330203271
14 RUIZ MUÑOZ ANDRES CAMILO	ENFERMERIA	330203159
15 PELAYO DUARTE ELVIRA VIVIRLEY	ADMON EMPRESAS	410206122
16 SANTANA LADINO YANLA BRIYITH	ADMON EMPRESAS	410203238
17 ARIZA FIERRO JENNY VIVIANA	CIENCIAS DEL DEPORTE	713204205
18 CALDERON BAYONA SANDRA MILENA	CIENCIAS DEL DEPORTE	713204214
19 CALDERON GARZON YEIMY MARCELA	CIENCIAS DEL DEPORTE	713204115
20 CONTRERAS MARENTES PEDRO ARMANDO	CIENCIAS DEL DEPORTE	713204231
21 GUTIERREZ CLAUDIA MILENA	CIENCIAS DEL DEPORTE	713205246
22 HERNANDEZ CASTIBLANCO WILFER LEONAR	CIENCIAS DEL DEPORTE	713204135
23 JARAMILLO AVENDAÑO EVA ANDREA	CIENCIAS DEL DEPORTE	713204137
24 LOZANO DE SALVADOR OSCAR UBALDO	CIENCIAS DEL DEPORTE	713204268
25 MARTINEZ TORRES BLANCA PAOLA	CIENCIAS DEL DEPORTE	713205260
26 MOJICA HORMIGA DARLYN FERLEY	CIENCIAS DEL DEPORTE	713203225

“ Por la cual se otorgan unas exoneraciones en el pago del valor de la matrícula “

27	MURILLO CASTRO MANUEL ANDRES	CIENCIAS DEL DEPORTE	713203228
28	OME RAMOS NAI VER MERCEDES	CIENCIAS DEL DEPORTE	713203230
29	ONOFRE JENNY CAROLINA	CIENCIAS DEL DEPORTE	713205178
30	PINTO GARCIA LETTY FABIOLA	CIENCIAS DEL DEPORTE	713205187
31	PINZON HERNANDEZ CARLOS YAIR	CIENCIAS DEL DEPORTE	713204161
32	RAMIREZ GOMEZ HECTOR JAVIER	CIENCIAS DEL DEPORTE	713204299
33	RAMIREZ JONATHAN BERNARDO	CIENCIAS DEL DEPORTE	713203145
34	RODRIGUEZ RAMIREZ NICOLAS EST EBAN	CIENCIAS DEL DEPORTE	713205196
35	ROJAS CALC ETERO CHRISTIAN CAMILO	CIENCIAS DEL DEPORTE	713206190
36	SUAREZ DUQUE MARIO ALBERTO	CIENCIAS DEL DEPORTE	713203240
37	TORRES SALGUERO DAVID ENRIQUE	CIENCIAS DEL DEPORTE	713204422
38	VASQUEZ VELOZA JEFFERSON SMITH	CIENCIAS DEL DEPORTE	713204426
39	VIVAS CESAR AUGUSTO	CIENCIAS DEL DEPORTE	713204190

ARTÍCULO SEGUNDO: *Los estudiantes beneficiados con el presente estímulo de exoneración de matrícula asistirán a ensayos o entrenamientos y a representaciones oficiales en número no inferior a ocho (8) horas a semanales o su equivalente en el semestre.*

ARTÍCULO TERCERO: *Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente resolución perderán el derecho a nuevas exoneraciones.*

ARTICULO CUARTO: *Contra la presente Resolución proceden los recursos legales dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Fusagasugá, a los 13 días del mes de julio de 2007



ADOLFO MIGUEL PÓLO SOLANO
Rector